



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHINCHA

En la ciudad de Chíncha Alta, siendo las 3:00 p.m. del día miércoles 30 del mes de setiembre del 2020, reunidos vía zoom, se hicieron presentes las siguientes autoridades:

<u>MIEMBROS DEL COMITÉ</u>	<u>CARGO</u>	<u>REPRESENTANTE DE</u>
Sr. Armando Huamán Tasayco	Presidente	Municipalidad Provincial de Chíncha
Sr. Orlando Manuel Torres Valenzuela	Miembro	Municipalidad de Grocio Prado
Sr. José Miguel Matías Rojas	Miembro	Municipalidad de Sunampe
Sr. Gustavo Acosta Solari	Representante	Municipalidad de Pueblo Nuevo
Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza	Miembro	Subprefectura de Chíncha
Cnel. Oscar Oyarce Alvarado	Miembro	Jefe de la División Policial de Chíncha
Sr. Moisés Miguel Carmona Chávez	Miembro	Articulador Territorial Barrio Seguro – San Agustín
Obst. María Esther Vilcapuma Montes	Miembro	Promotora Centro de Emergencia Mujer Chíncha
Dra. María Ibáñez Fuentes	Miembro	Ministerio Público
Cmdt. Alex Escalante Salazar	Miembro	Comisaría de Chíncha
Lic. Rosalín Villegas Núñez	Miembro	CEM Comisaría Chíncha
Lic. Tulio Renwick Solar	Miembro	Director de la UGEL Chíncha
Dr. Angel Manuel Paucar Mendoza	Miembro	Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha
Dra. Anita Gabriel Beltrán	Miembro	Estrategia Comunitaria HPI-MIMP

Asimismo, estuvieron presentes el Sr. César Gustavo Acosta Olivari, Secretario Técnico del CODISEC de Pueblo Nuevo; Srta. Katherin Dávalos Alarcón, Secretario Técnico del CODISEC de Grocio Prado.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



AGENDA A TRATAR:

1. Informe del Tercer Trimestre.
2. Actividades IV Trimestre.

Teniendo el quórum respectivo, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del COPROSEC.

Acto seguido el **Sr. Armando Huamán Tasayco**, Presidente del COPROSEC, hace uso de la palabra, agradeciendo la asistencia de los presentes y cede el uso de la palabra al Secretario Técnico.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, saluda a los asistentes y comunica que en la última Sesión Extraordinaria, se informó el cese de funciones del Sr. Arístides Gonzáles Zagaceta, en el cargo de Director de la UGEL Chíncha; por lo que es necesario tomar el juramento del Lic. Tulio Renwick Solar, actual Director de la UGEL Chíncha, como miembro del COPROSEC – Chíncha.

El Sr. Armando Huamán Tasayco, Presidente del COPROSEC, ante lo informado por el Secretario Técnico, procedió a hacer el juramento de estilo al Lic. Tulio Renwick Solar, Director de la UGEL Chíncha, como miembro del COPROSEC – Chíncha.

Asimismo, manifiesta al Secretario Técnico, proceder desarrollar el primer punto de agenda.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, señala que el día de hoy se ha hecho la convocatoria pública a esta sesión, a través de las redes sociales. Asimismo, informa a los miembros del COPROSEC y ante el pedido que hiciera la Subprefecta de la Provincia de Chíncha, hoy 30/09/2020, se ha vencido el plazo para la entrega de los Planes de Acción Distritales para el año 2021, de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana; según cronograma entregados a los Secretarios Técnicos de CODISEC y están asimismo colgados en la página del CONASEC, los distritos tenían hasta el día de hoy para entregar sus planes por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Chíncha; de los cuales 4 distritos han cumplido con su presentación como son el distrito de: Grocio Prado, Pueblo Nuevo, Sunampe y Chíncha Baja; procediéndose el día de mañana a informar al CORESEC sobre la entrega de estos planes del 2021, para que tomen las medidas correspondientes.

Asimismo, señala que ante el pedido de la Subprefecta de Chíncha, se ha emitido documento al CORESEC, para que informen cuáles son las sanciones administrativas o de otro tipo, a las que se acarrean aquellos distritos que no han entregado su documentación a tiempo, y el CORESEC



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



informa que ellos han remitido dicho documento al CONASEC, en tanto a que en este año por la pandemia ha habido postergación de plazos, pero que de una vez que se tenga esa información se va hacer de conocimiento a los miembros del Comité Provincial, como se había acordado en la última sesión.

La Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza, Subprefectura de Chíncha, manifiesta que de acuerdo a las capacitaciones que reciben los Subprefectos, les han comunicado que los miembros titulares deben estar presentes en las reuniones y fue un punto que siempre tocó, sin embargo siempre el que está presente, presencialmente es el Alcalde de Grocio Prado, de los tres distritos que pertenecen al COPROSEC; por lo que vuelve instar a las autoridades competentes para que estén presentes en las reuniones del COPROSEC, ya que ellos son los titulares y de acuerdo a la normativa ellos deben estar presente y no un representante.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, manifiesta a la Subprefecta, que se va a notificar a los señores titulares para su presencia oportuna. La reglamentación indica que si ellos han presentado previamente una documentación por escrito, pueden tener un representante ante el comité; por lo que va a depender del accionar de cada uno; por ejemplo hoy hemos recibido la comunicación del Comandante Alex Escalante, Comisario de la Provincia de Chíncha, quien ha designado un representante para la reunión del día de hoy. Lo que si vamos a ponernos de acuerdo para que esto sea con anticipación y ustedes puedan tener esa documentación que obra en archivo Sra. Subprefecta.

La Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza, Subprefectura de Chíncha, señala que no hay problema con el representante que se señala, porque el Comandante Escalante, presentó su documentación con anticipación; la pregunta es los representantes de los dos distritos, que de alguna forma hoy día están como representantes de Pueblo Nuevo y Sunampe, han presentado documento, lo puede demostrar, lo han presentado por Mesa de Partes, lo han presentado a usted.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, manifiesta si Sra. Subprefecta, han presentado su documentación por la Secretaría Técnica, Pueblo Nuevo, como representante alterno que lo permite la ley. Asimismo, Sunampe comunicó en forma telefónica.

El Sr. Armando Huamán Tasayco, Presidente del COPROSEC, manifiesta se ha notado que estamos culminando el año y la verdad no se está tomando con la debida responsabilidad por



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



parte de los alcaldes, tanto en sesiones ordinaria como extraordinarias del COPROSEC, por lo que solicita al Secretario Técnico, una vez más indicar a los miembros, que responsabilidades acarrea la ausencia de ellos, al no darle la debida importancia a estas reuniones. Hoy hemos tenido Sesión Ordinaria de Concejo, donde el regidor Sr. César Augusto Sotelo Luna, solicitó que se envíe documento ante el Ministerio del Interior, dando a conocer que en Chíncha, la Policía Nacional no está cumpliendo a cabalidad o eficientemente su labor y que tenía prueba de ello; por ello doy cuenta en sesión del COPROSEC en vista que se trata de una institución que viene trabajando y velando, incluso poniendo en riesgo su propia vida; por lo que queda a cargo de los miembros del COPROSEC, para ver su opinión ante esta determinación que se aprobó en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal. Incluso los regidores quieren hacerse presente al Ministerio del Interior, llevando dichas pruebas. Sabiendo que este no está como punto de agenda, sin embargo como Presidente de COPROSEC, considero que no puedo quedarme callado ante la problemática tan delicada que hace la Policía Nacional en la provincia de Chíncha.

El Crnel. Oscar Oyarce Alvarado, Jefe de la División Policial de Chíncha, manifiesta que con el ánimo de orientar el accionar de la Policía en la provincia, como encargado de la gestión, ya que no solamente nuestra función es con respecto al mercado de comercio ambulatorio, sino tenemos responsabilidad en toda la provincia; por lo que me gustaría puntualmente saber cuáles son las deficiencias y como no, las críticas fortalecen las instituciones, de repente reorientar una de ellas, para un mejor desempeño de la Policía.

El Sr. Armando Huamán Tasayco, Presidente del COPROSEC, manifiesta que le dijo al Sr. César Sotelo Luna, que le adjuntara los videos que dice el señor tener y las pruebas; porque no solamente se trata de hacer un oficio, sino tener que lo sustenta; entonces considero en todo caso que aquí se deje constancia; porque por lo menos como Presidente del COPROSEC reconozco que la Policía ha venido trabajando coordinadamente con el Ejército en cuanto al comercio ambulatorio. Sino que el señor aduce que algunos policías vienen actuando con un total abuso contra los comerciantes informales y ha quedado que en el oficio que se va hacer al Ministerio del Interior, él va adjuntar las pruebas. Por ello pongo de conocimiento del trabajo que se viene realizando con la Policía y con la Subprefecta.

La Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza, Subprefectura de Chíncha, manifiesta que le sorprende de alguna manera que los regidores hayan aprobado el tener que emplear una



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



documentación en donde de alguna forma no se presentan las pruebas respectivas; porque para presentar algo en el pleno tengo que presentar las debidas pruebas, de la denuncia que se está haciendo; y si de alguna manera los regidores han aprobado en qué se sustentaron, en qué se basaron; no se trata simplemente de acusar sino existen las pruebas; obviamente la Subprefecta no investiga, lo investigará el Ministerio Público o la autoridad competente, pero de alguna manera considero que lo primero que se debe hacer, si existe alguna deficiencia de una autoridad es darlo a conocer, para que de una manera no se siga pasando. Ahora, respecto a los abusos que se puedan dar con los ambulantes, que de una forma son medios probatorio que tienen que existir; por lo que consulto a usted Alcalde, lo que ha solicitado por votación el señor regidor estaba en su agenda, con las pruebas respectivas; porque no es fácil así nada más salir acusar. Nosotros como COPROSEC, no tenemos injerencia sobre un Concejo Municipal, pero lo que debo decir que he trabajado junto con la Policía Nacional, Serenazgo, Policía Municipal; para erradicar uno de los problemas severos que tiene la provincia de Chíncha como es el comercio ambulatorio y el transporte. Por mi parte no he visto en ningún momento tema de abuso; porque la Policía está para que no se cometa ningún tipo de falta entre los derechos de los ambulantes; entonces no sé qué tipo de abusos son los que se están hablando contra los ambulantes; por eso considero que primero se debió evidenciar para poder aprobar, eran las pruebas y en ningún momento por lo que entiendo han sido evidenciadas.

El Sr. Armando Huamán Tasayco, Presidente del COPROSEC, deja en claro que él no vota, pero el señor Sotelo Luna, dio un informe para que pasara al debate y su aprobación. Por ello informo, que le solicité las pruebas y él sustentó que tenía las pruebas; se llevó a debate y por mayoría se aprobó que se oficie al Ministerio del Interior de las deficiencias con algunos miembros de la Policía Nacional. Hice hincapié a los regidores y alcanzare el audio al Comandante y a los miembros del COPROSEC, por ello informo de lo que hoy se aprobó; sin embargo considero que no es así porque siempre hemos venido coordinando con la Policía Nacional; lo que pasa es que a veces hay intereses creados o pretenden desestabilizar la Municipalidad, donde siempre manifiesta que presuntamente hay corrupción, están robando o hay mala designación; y hoy ya no le ha tocado a la municipalidad sino a la Policía Nacional ser objeto de presunciones. Por lo que estamos esperando que el señor adjunte las pruebas para elevar el documento al Ministerio del Interior.

La Alférez Verónica Gloria Puma Zamata, representante de la Comisaría de Chíncha, manifiesta que respecto a lo comunicado, viene desempeñándose actualmente como oficial en la



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



Comisaría de Chíncha Alta, sabe la labor que tienen que hacer en el mercado, y tratan de hacer bien su trabajo, no realizan abusos, ingresan cuando hay alteraciones del orden público, ese es su trabajo; invitando a dos o tres miembros del COPROSEC que los acompañen cada día en las labores que realizan en los mercados y ver que no se están cometiendo abusos a los comerciantes y que no solamente se dejen llevar de lo que dicen los comerciantes o los medios. Existen personas que no quieren que se les decomisen sus productos y no es fácil la labor que realiza la Policía, el Ejército, los Serenos y la Policía Municipal, porque la gente solo los critican. Asimismo, ha notado la falta de capacitación de los Serenos y Fiscalizadores no van con un plan estratégico para realizarlo; por lo que su Coronel ha dispuesto que un oficial esté al mando de este operativo, que se realiza por semana. Ella está al mando de todos los oficiales, patrulleros, tránsito, incluso se hace responsable de los Serenos y Fiscalizadores. Conoce la necesidad de los comerciantes porque es su único medio, sin embargo tiene que escuchar sus insultos, la labor no es fácil. Pide al Señor Alcalde, que se les pueda ubicar en otro lugar donde realicen sus ventas y no estén expuestos a que les decomisen sus productos y no tengan este tipo de problema.

La Dra. María Ibáñez Fuentes, representante del Ministerio Público, saluda a los presente e informa que este mes de setiembre la Fiscalía, ha iniciado una labor presencial, se están turnando los Fiscales, este mes de setiembre ha estado el Dr. Gálvez con un auxiliar, el siguiente mes le toca a la Dra. Ibáñez y así sucesivamente se turnarán. Se están llevando las diligencias algunas virtuales, otras presenciales, se están recepcionando las denuncias y los informes que tenían la policía pendientes por entregar, porque no había atención en la Fiscalía. Están abocados a tratar de avanzar los documentos que estaban pendientes durante todos estos meses, ya que son temas sensibles como pensión de alimentos, regímenes de visitas, entre otros, los cuales también se viene coordinando con el Juzgado de Familia. Su despacho queda a disposición de cualquier coordinación.

La Lic. Rosalín Villegas Núñez, representante del CEM Comisaría Chíncha, manifiesta que el CEM Chíncha Alta, a partir del mes de octubre, empieza a extender su horario desde las ocho y media hasta las siete de la noche, van a ver dos profesionales por cada turno; por lo que pide la paciencia del caso, solo cuentan con una psicóloga que trabaja de manera presencial, para las evaluaciones psicológicas que siempre coordinan con la policía de la sección familia específicamente. Pide que por el chat se envíen los correo institucionales con los cuales puedan ir articulando e ingresando diferentes documentos. Asimismo, explica sobre el caso particular de



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



un adulto mayor en estado de abandono, sin embargo las medidas de protección que se le habían dado, era que la trabajadora del CEM lo traslade a la beneficencia Pública, no encontrándose el apoyo, devolviendo al anciano al cuarto donde vive. Por lo que pide el apoyo para dicho anciano.

El Dr. Angel Manuel Paucar Mendoza, representante de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha, señala respecto al caso que ha señalado la encargada del CEM Chíncha, expresando su incomodidad respecto a lo vertido y a la decisión del Segundo Juzgado de Familia, al haber emitido resolución ordenando que la Beneficencia acoja en un albergue a una persona mayor de 77 años el Sr. Cedano, sin antes haber consultado si la Beneficencia cuenta con un asilo para personas mayores. Recibimos la notificación del Juzgado el día de ayer, sin siquiera consultarnos al menos el CEM, si tenemos un albergue para adulto mayor; lo cual ayer se le ha explicado a los representantes y se les ha hecho saber que la Beneficencia no cuenta con albergue para persona adulto mayor; contamos con un albergue para paciente de salud mental el cual está en proceso de clausura, por cuando las competencias han sido retiradas de la Beneficencia. Asimismo, recalca que las Beneficencias ya no son públicas, se rigen bajo el Decreto Legislativo 1411, donde dice en su artículo 3, que las beneficencias no son entes públicos sino privados y sus actividades comerciales se rigen bajo el Código Civil, como toda actividad comercial. El día de hoy han remitido un oficio de manera virtual y por mesa de partes, pidiendo al Juzgado que levante dicha medida de protección y tome las acciones correctivas y llamen la atención a las personas que han hecho incurrir en error al Juzgado al emitir dicha resolución. Pide que sean más respetuosos con las instituciones, ya que dentro de los programas de atención a las personas vulnerables de las Beneficencias, no se encuentra el tema de asilo, ni menos de refugio; lo que si existen es otros refugios particulares, a quienes deben tocárseles las puertas. Dentro de su capacidad la Beneficencia han atendido casos delicados durante el estado de emergencia, la Beneficencia desde su creación no ha contado con asilo de ancianos. La Beneficencia brindará el apoyo con el desayuno, almuerzo y cena del anciano.

El Cmdt. Alex Escalante Salazar, Comisario de Chíncha, manifiesta que respecto a las afirmaciones vertidas por los regidores del Concejo Municipal, del abuso de autoridad que vienen sucediendo, como consecuencia de los operativos diarios que realizan en el tema de comercio ambulatorio; esto se vienen realizando desde el inicio de la pandemia y si se habla del tema de abuso de autoridad, en ningún momento la Policía Nacional ha cometido ningún exceso, la Policía Nacional, no es competente para el comercio ambulatorio, sin embargo, ha planificado un



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



operación continua durante todo este año para brindar este tipo de servicios en apoyo a la Municipalidad. La Policía Nacional, ha intervenido en situaciones extremas cuando los ambulantes realizan actos vandálicos o agreden al personal que realiza la intervención de los productos de primera necesidad que venden dichos señores; dichas intervenciones se registran en la Comisaría, hay detenidos no solo por resistencia y desobediencia, sino delito contra el cuerpo, la salud y lesiones; hay serenazgo y efectivos policiales lesionados. Hubiera apelado a una réplica por parte de los señores regidores por intermedio del Alcalde, o sino invitarlos al COPROSEC como indicó la Alférez Puma, y puedan ver como es el trabajo diario que se realiza y verifiquen in situ que verdaderamente no se comete ningún tipo de abuso, estoy dispuesto a acompañar a cada uno de los regidores.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, manifiesta que recoge lo dicho por el Sr. Alcalde, Subprefecta y así como es el sentir de los miembros del COPROSEC, ya que son testigos del trabajo que realiza la policía día a día y que ha venido realizando a lo largo de estos meses, exponiendo sus vidas en la pandemia, inclusive con la pérdida de las vidas de algunos policías por el COVID-19. Como COPROSEC, manifestamos el respaldo al trabajo que viene realizando la Policía Nacional, ciertamente son versiones que está dentro de otro fuero, en sesión de concejo el día de hoy donde al parecer se habían dado estas versiones por parte de los regidores.

El Sr. Armando Huamán Tasayco, Presidente del COPROSEC, manifiesta al Secretario Técnico, proceder a desarrollar el tercer punto de agenda.

El Sr. Luis Alberto Céspedes Medrano, Secretario Técnico del COPROSEC, da a conocer las actividades del IV Trimestre e indica que cada institución debe tenerlas en cuenta para el desarrollo y ejecución de las mismas.

Luego de la deliberación correspondiente, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Se acordó; elaborar un cuadrante de seguridad para el cierre de vías de acceso al centro de la ciudad, a cargo de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chíncha.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COPROSEC - CHINCHA



2. Se acordó exhortar a través de los medios de comunicación a que los vehículos menores cumplan con las medidas de distanciamiento dentro de sus unidades, según lo dispuesto por el gobierno nacional.

Siendo las 3:51 p.m. del mismo día; se dio por culminado la presente sesión; procediéndose de inmediato a formular el Acta correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad y validado en todo su contenido

3.

Nº	MIEMBROS DEL COMITE	REPRESENTANTE DE:	FIRMA
1	Sr. Armando Huamán Tasayco	Municipalidad Provincial de Chíncha	Fdo.
2	Sr. Orlando Manuel Torres Valenzuela	Municipalidad de Grocio Prado	Fdo.
3	Sr. José Miguel Matías Rojas	Municipalidad de Sunampe	Fdo.
4	Sr. César Gustavo Acosta Olivari	Representante Municipalidad de Pueblo Nuevo	Fdo.
5	Sra. Mirian Karín Sánchez Mendoza	Subprefectura de Chíncha	Fdo.
6	Crnel. Oscar Oyarce Alvarado	Jefe de la División Policial de Chíncha	Fdo.
7	Sr. Moisés Miguel Carmona Chávez	Articulador Territorial Barrio Seguro - San Agustín	Fdo.
8	Obst. María Esther Vilcapuma Montes	Promotora Centro de Emergencia Mujer Chíncha	Fdo.
9	Dra. María Ibáñez Fuentes	Ministerio Público	Fdo.
10	Cmdt. Alex Escalante Salazar	Comisaría de Chíncha	Fdo.
11	Lic. Rosalín Villegas Núñez	Coordinadora CEM	Fdo.
12	Lic. Tulio Renwick Solar	Director de la UGEL Chíncha	Fdo.
13	Dr. Ángel Manuel Paucar Mendoza	Sociedad de Beneficencia Pública de Chíncha	Fdo.
14	Dra. Anita Cecilia Gabriel Beltrán	Estrategia Comunitaria HPI-MIMP	Fdo.